



FECHA 17 SEP 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353 -2015-AMPN

Nasca, 17 SET. 2015

VISTO:

El informe N° 876-2015-SC/LOGSG-GAF/MPN, de fecha 15 de Setiembre del 2015, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el informe N° 157-2015-GAF/MPN, del 15 de Setiembre del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde sustentan la Modificación de la Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones - PAC, de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al año Fiscal 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos, por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obra, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

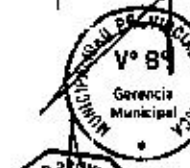
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias, se establece las normas básicas que contienen los lineamiento que deben observar las entidades del sector público, dentro del criterio de racionalidad y transparencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios u obras, disponiendo en su Artículo 12° que es requisito para convocar proceso de selección bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que por Resolución de Alcaldía N° 0034-2015-AMPN, de fecha 22 de Enero del 2015, publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado - SEACE se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el año Fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias, señala que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Plan Anual de contratación deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencias del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el numeral 6°) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una programación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2014-AMPN de fecha 30 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2015 del pliego Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal y Gerencia Asesora Jurídica; y,

SE RESUELVE:

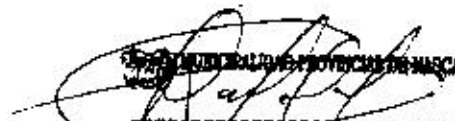
ARTICULO PRIMERO.- APROBARLA Modificación de la Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, de la Municipalidad Provincial de Nasca, en virtud de lo expuesto en la parte motivativa de la presente Resolución, la misma que comprende la inclusión de (01) proceso de Adquisición de Bienes según detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
27	Adquisición de Combustible para el Proyecto: Mejoramiento Integral del Sistema de Seguridad Ciudadana en el distrito de Nasca, Provincia de Nasca - Ica, III ETAPA	ADQUISICION DE BIENES	ADS	S/ 116,937.00	SEPTIEMBRE	Recursos Determinados (Memorándum N° 01793-2015-GPP/MPN)

ARTICULO SEGUNDO; ENCARGARa la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación de la presente Resolución y la modificación del Plan Anual, en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO TERCERO; ENCARGUESE al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la MODIFICACION DE LA SETIMA VERSION del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2015, en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Enzo Alfredo Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 17 SEP 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

